

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN  **OFICIAL**

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4765

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1728

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-
Expediente MS-N° 954.967/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Mabel Ana **DE BREA** (D.N.I. N° 14.328.546), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1729

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2012.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en esta, al señor Vicepresidente de la Nación Argentina, Licenciado Amado **BOUDOU**.-

DECRETO N° 1730

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-
Expediente MSGG-N° 327.022/12.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL las "*V Jornadas Regionales de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial - VJIGOT 2012*", las que se llevarán a cabo en nuestra ciudad capital desde el día 27 al 31 de Agosto del corriente año.-

DECRETO N° 1731

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 23 de agosto del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Salud al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Claudio Alejandro **PESSE**.-

DECRETO N° 1732

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 27 de agosto de 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
a/c Ministerio de Salud
Sr. **ENRIQUE DANIEL SLOPER**
Ministro de Gobierno
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. **HECTOR RAFAEL GILMARTIN**
Ministro de la Producción
Prof. **ARGENTINA NIEVES BEROIZA**
Ministro de Desarrollo Social
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

DECRETO N° 1733

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 27 de agosto de 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud, Doctor Daniel Jorge **PERALTA**.-

DECRETO N° 1735

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente MP-N° 421.604/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Ángel Marcial **COSTA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.847) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1736

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente MP-N° 421.728/12.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el cargo de Directora de Sistema de Información Territorial Productivo dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica del Ministerio de la Producción, a la señora Laura Cecilia **DE JULIO** (D.N.I. N° 30.891.270), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesado en las funciones que se asignan.-

DECRETO N° 1738

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.189/12.-

ASIGNASE desde la Tesorería General de la Provincia, a favor de la Directora Provincial de Administración y/o Directora General de Tesorería del Ministerio de Desarrollo Social, la suma total de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES (\$ 5.809.123,00)**, destinados a solventar gastos por equipamientos y elementos de tecnología deportiva, Indumentaria, Publicidad y Propaganda, pasajes aéreos y terrestres, viáticos, honorarios en general, aranceles, artículos de librería, diplomas, imprenta y difusión, servicio de telefonía, movilidad interna, pago de árbitros, alimentación, medicamentos, medallas y trofeos, durante la participación de la delegación provincial en el Programa "*EVITA 2012*", implementado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del citado Ministerio, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión, de conformidad a la legislación en vigencia.-

AFFECTASE la suma total señalada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUB. FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1739

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente MS-N° 954.720/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Olga Liliana **RAMOS** (D.N.I. N° 13.225.838), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0785

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2013.-
Expediente IDUV N° 040.162/41/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 80, correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Juan Pablo SOLANO (DNI N° 26.264.100), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Febrero de 1978 y de estado civil casado con la señora Milagros Hortencia ROMERO (DNI N° 27.552.496), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1979; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 226.760,98.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios aceptan en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsables de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio sito en calle Tomillo N° 775, Casa N° 80, Barrio Gran Jardín del Plan 120 Viviendas I Etapa Fo.Na.Vi. en Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; como así también a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0786

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2013.- Expediente IDUV N° 040.501/35/2012.-

ACEPTAR la Cesión y Transferencia de Acciones y Derechos que le corresponden y/o pudiere corresponderle sobre el inmueble identificado como Acceso N° 03, Planta Baja, correspondiente a la Obra: "PLAN 24 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", efectuado por la señora María Cristina BLASER (DNI N° 10.962.054), a favor de la señora Carolina Alessia TRAVAINI (DNI N° 21.381.176), conforme copia certificada de la Escritura Pública N° 33 de fecha 4 de Abril de 2007, pasada por ante Escribana Pública Perla Ester RESCH, Registro Notarial N° 36; la cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR a favor de la señora Carolina Alessia TRAVAINI (DNI N° 21.381.176), de nacionalidad argentina y de estado civil casada, el inmueble identificado como Acceso N° 08, Planta Baja, correspondiente a la Obra: "PLAN 24 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 38.995,90.-).

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Acceso N° 03, Planta Baja, correspondiente a la Obra: "PLAN 24 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre este Instituto y la señora Carolina Alessia TRAVAINI (DNI N° 21.381.176), quien asume el compromiso de hacerse cargo de los

gastos que demande su concreción.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada, en el domicilio sito en calle Alcorta y Mascarello, Acceso N° 03, Planta Baja, del Plan 24 Departamentos en Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0787

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2013.- Expediente IDUV N° 006.076/284/2013.-

TITULARIZAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 37 – Departamento "H", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Esther RAMOS (DNI N° 11.209.342), de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Septiembre de 1974, de estado civil casada con el señor José Luis MOLINA (DNI N° 11.497.139), de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Octubre de 1954; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.866,00.-).

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 37 – Departamento "H", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", adjudicada oportunamente a favor de la señora María Esther RAMOS (DNI N° 11.209.342) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; como así también a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1158

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2013.- Expediente IDUV N° 054.945/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A. la Licitación Pública IDUV N° 12/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO "CLUB RACING" EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.995.759,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos –

Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián – Función: Vivienda - Proyecto: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO "CLUB RACING" EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A..-

RESOLUCION N° 1195

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.- Expediente IDUV N° 053.792/2011.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Licitación Pública IDUV N° 38/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETETA, CALZADA Y VEREDAS SECTOR 1 EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a la Empresa RODALSA S.A., procediéndose a la devolución de la correspondiente Garantía de Oferta.-

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2013.-

RATIFICAR el Acta y Acta Complementaria realizada en la localidad El Chaltén de esta Provincia con fecha 11 y 12 de octubre del año 2013, con el propósito de constituir una Comisión Ad-Hoc con la finalidad de llevar a cabo el estudio pertinente de los expedientes del Consejo Agrario Provincial de Solicitudes de tierras urbanas en la mencionada localidad, en concordancia con los requerimientos fijados por la Ley Provincial 63 y 1009, fijándose para este caso los siguientes criterios: a) destino de la Parcela construcción vivienda familiar, b) grupo familiar constituido con hijos, c) antigüedad mínima de cinco años con residencia permanente comprobable en la localidad, concluido el estudio de mención ut supra los presentes por unanimidad en cada uno de los actuados resultando una nómina de preadjudicatarios, la cual se anexa a la presente.-

El preadjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Agrimensura, dependiente de la Dirección General de Tierras, la mensura correspondiente a la Parcela a designar por sorteo público en la localidad El Chaltén, en un periodo de ciento ochenta días (180 días) a partir de la notificación del presente Acuerdo, juntamente con el Proyecto de obra a realizar el cual será presentado ante la autoridad comunal; transcurrido este plazo y no habiendo cumplimentado con todos los requisitos se dejará automáticamente sin efecto la preadjudicación.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ - PEDRO ALBERTO

NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

Nómina Preadjudicatarios El Chaltén

Apellido y Nombre	N° D.N.I.
AGUIRRE Jose Carlos	31.409.298
ALEGRE Ceferino Sixto	26.593.948
ARIAS Oscar Silvestre	5.518.631

BAEZA Alan Ezequiel	30.826.740
BIDAN Zubiria Aime	30.015.106
BIDAN Zubiria Amankay	25.107.177
BORDA Elsa Elena	28.340.907
CACERES, Manuel Alejandro	28.171.026
CACHEROS Laura	28.146.722
CASTELLANO Ceferino David	26.518.286
CORBALAN, María Eugenia	27.391.588
COPA María Soledad	29.398.142
DE ANGELIS Juan Sebastian	23.191.609
DURAN, Nelson Ariel	34.961.884
ECHEVARRIA ARIAS Federico	18.897.411
GARCIA Natalia Andrea	25.772.811
GARCIA Pantaleon	29.398.400
ROSSO Gregorio	21.580.912
IZURRALDE Mateo	18.483.221
LAURENTI Juan Marcelo	33.337.847
LEZCANO Ary Fabian	29.164.314
MASTRANGELLO Monica Edith	28.451.603
MILLANAO Debora Noelia	30.517.557
NAVARROS Patricio Gustavo	32.160.667
OPAZO Enriquez Luis Alfonso	92.601.607
OYARZUN Diego	25.335.262
PETERSON Carolina Elizabeth	27.815.119
RAMIREZ, Liliana Izabel	23.074.167
RODRIGUEZ Ester Lucia	26.379.209
SANCHEZ Laura Mariana	32.529.050
STOL Adriana Lia	23.878.305
SUAREZ Cesar Luis	17.875.042
UBIETA María Cecilia	28.081.695
CASTRILLO Juan Martín y Del CAMPILLO Laura	25.901.452 27.653.144
LUCERO Víctor Eugenio y LOPEZ Natalia Analía	27.301.687 30.176.762

P-3

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 480.725/04 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, La Empresa Transportadora Gas del Sur S.A., solicita la renovación del permiso para la captación de agua del pozo denominado TGS MAG 001, con fines de abastecimiento poblacional en la actividad industrial.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas 52°19'20.3"LS - 68°25'44.9"LO, de La Planta Turbocompresora Magallanes, Km 112 de la Ruta Provincial N° 1, próximo a Cabo Vírgenes;

Que obra en expediente, Estudio Hidrogeológico, perfiles, diseño de pozo y ensayos de bombeo, referentes al punto de captación mencionado;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de tres metros cúbicos por día (3m³/día), para el abastecimiento del personal afectado a la Planta Compresora (7 personas);

Que se otorgará el permiso, por un período de doce (12) meses, desde el 01 de septiembre de 2013 al 01 de septiembre de 2014;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso de abastecimiento, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13 de la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 893 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa Transportadora Gas del Sur S.A. con domicilio legal en San Martín 3062 de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, para extracción de agua del pozo denominado TGS MAG 001, ubicado en las coordenadas 52°19'20.3"LS 68°25'44.9" LO, de La Planta Turbocompresora Magallanes, Km 112 de la Ruta Provincial N° 1.

Artículo 2°) Que la dotación de agua que se autoriza será de 3m³/ día, por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de septiembre de 2013.

Artículo 3°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso de abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 4°) Que a los efectos de poder establecer el consumo empleado, la Empresa deberá poner en funcionamiento el caudalímetro instalado.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada, notifíquese a Transportadora Gas del Sur S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Estelar Resources LTD., solicita permiso para la captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en las coordenadas X2675965.02, Y4667775.26, Z 72.50, del Prospecto Martina, con fines industriales y de abastecimiento poblacional.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m³/día) para uso industrial, a ser utilizada en las tareas de exploración geológica, perforaciones de condensación de áreas destinadas a nueva infraestructura, desarrollo de rampa de acceso a mina subterránea y desarrollo de obras de infraestructura para pre construcción.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cien metros cúbicos diarios (100 m³/día), para uso de abastecimiento poblacional en el Campamento de la Estancia El Mosquito, en función del personal afectado (200 personas) y del rendimiento de la Planta de osmosis inversa instalada.

Que el permiso para ambos usos, se otorgará desde el día 01 de noviembre de 2013 hasta el día 01 de noviembre de 2014, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A..

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales y de abastecimiento poblacional, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 673, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en el Prospecto Martina, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Proyecto Cerro Moro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m3/día) para uso industrial.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cien metros cúbicos por día (100 m3/día) para uso de abastecimiento poblacional.

Artículo 4°) Otorgar permiso para ambos usos, por un período de doce (12) meses, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 01 de noviembre de 2014.

Artículo 5°) Que la empresa Estelar Resources LTD, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial y de abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y Cumplido ARCHIVESE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.913-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Rodrigo MORALES, pescando en época de veda en el paraje "LA TOMA", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a foja 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 310/DPAL/2013;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Rodrigo MORALES, DNI N° 34.771.763, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 29 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Rutherford Alicia y Secretario actuante Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al Señor Rodrigo MORALES, en su domicilio de Miguel Segovia N° 385, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.914-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Marcelo Javier OYARZO, pescando en época de veda en el paraje denominado "BARRANCA BLANCA", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario

de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 311/DPAL/2013;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Marcelo Javier OYARZO, D.N.I. N° 33.447.069, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 29 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Rutherford Alicia y Secretario actuante Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al Señor Marcelo Javier OYARZO, en su domicilio de Congreso N° 255, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIEN- TO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.915-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Matías ALMONACID, pescando en época de veda, en el paraje denominado "LA TOMA", curso de agua "Palermo Aike";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a foja 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N°308/DPAL/2013;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Matías ALMONACID, D.N.I. N° 31.728.517, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 29 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Rutherford Alicia y Secretario actuante Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al Señor Matías ALMONACID, en

su domicilio de Av. San Martín N° 1203, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.746-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Marcos Daniel BEJARANO, pescando en época de veda y sin el permiso correspondiente, en el paraje "MORRO CHICO", curso de agua "Rubens";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 307/DPAL/2013;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Marcos Daniel BEJARANO, D.N.I. N° 29.482.048, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) y 1.1 (pesca sin el correspondiente permiso) el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** al señor Marcos Daniel BEJARANO, en su domicilio de B° San Juan Bosco N° 111, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.749-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Francisco GONZALEZ, pescando en época de veda y sin el permiso correspondiente, en el paraje "PUENTE BLANCO", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 306/DPAL/2013;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Francisco GONZALEZ, D.N.I. N° 33.956.116, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) y 1.1 (pesca sin el correspondiente permiso) el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** al señor Francisco GONZALEZ, en su domicilio de Entre Ríos N° 598, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIEN-
TO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.747-SPyAP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Pablo MARQUEZ, pescando en época de veda y sin el permiso correspondiente, en el paraje "PUENTE BLANCO", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en

el Art., 57° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 304/DPAL/2013;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Pablo MARQUEZ, D.N.I. N° 32.093.038, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) y 1.1 (pesca sin el correspondiente permiso) el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** al señor Pablo MARQUEZ, en su domicilio de B° San Juan Bosco casa N° 31, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

EL DR. FERNANDO HORACIO ISLA titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo por Subrogancia legal, hace saber que el Martillero Público Braulio R. Raful, designado en autos: "CARRASCO VERONICA LIGIA C/MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 15937/2012) **procederá a rematar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11,00 HORAS EN CALLE 25 DE MAYO N° 329 DE ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, UN AUTOMOTOR MARCA FIAT MODELO STRADA WORKING 1.4 AÑO 2011 DOMINIO KEH 214 y UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL 1.4 L AÑO 2011 DOMINIO KQC 166. LAS CONSULTAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES SOBRE LOS RODADOS EN CUESTION SE PODRAN REALIZAR DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10,00 A 12,00 HORAS Y DE 16,00 A 19,00 HORAS EN LAS OFICINAS SITAS EN PRESIDENTE PERON NRO. 185 DE CALETA OLIVIA.-** Las condiciones de remate son las siguientes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, DEBIENDO PERCIBIR EL MARTILLERO EL 10% DEL PRECIO DEL VALOR SUBASTADO EN CONCEPTO DE SEÑA Y EL 3% DE COMISION Y EN EL ACTO DE SUSCRIBIR EL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRAVENTA EXIGIRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN COMPRADORES LA CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO

DE ESTE JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE LAS SUCEVAS PROVIDENCIAS LE SERAN NOTIFICADAS EN LA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ART. 134 DEL CPCC.. - FINALMENTE RENDIRA CUENTA DENTRO DE TRES DIAS DE REALIZADO EL REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, DEBIENDO DEPOSITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN LA SUCURSAL LOCAL DEL BANCO SANTA CRUZ S.A. A LA ORDEN DE ESTE JUZGADO Y COMO PERTENECIENTE A LOS PRESENTES ACTUADOS.-

PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.- CALETA OLIVIA, 24 de Octubre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO 97/2013

La Señora Juez Dra. Gabriela Zapata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial. Labora, de Minería y de Familia de la ciudad de Pico Truncado. Provincia de Santa Cruz. Secretaria de Familia a cargo de la autorizante. Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados, "ANGELERI ANTONIO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 11.263/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGELERI ANTONIO ALBERTO, D.N.I. N° 14.107.982, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia".-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2013.

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal Dr. Ludovico Pío Pala del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES MISKO POCLOS y/o MIGUEL ANDRES MISKO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MISKO POCLOS MIGUEL ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-11343/13).- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Octubre año 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 167/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR:CABO SUR**

S.A.-UBICACION: Encierra una superficie total de 9985Has. 50a 00aa., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.617.800,00 Y: 2.549.400,00 B.X: 4.617.800,00 Y: 2.558.910,00 C.X: 4.607.300,00 Y: 2.558.910,00 D.X: 4.607.300,00 Y: 2.549.400,00.- Se encuentra dentro de los LOTES:16-17-20-21, FRACCION: B, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "MARGARY" (Mat.976), "LA CALANDRIA" (Mat.529), "FLORIDA BLANCA", "MULAK AIKE".- Se tramita bajo Expediente N° 408.334/JA/06, denominación: "CLAUDIA VI".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 169/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie total de 9043Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.745.500,00 Y: 2.387.500,00 B.X: 4.745.500,00 Y: 2.395.600,00 C.X: 4.743.349,00 Y: 2.395.600,00 D.X: 4.743.349,00 Y: 2.398.000,00.- E.X: 4.736.000,00 Y: 2.398.000,00 .- F.X: 4.736.000,00 Y: 2.393.800,00.- G.X: 4.739.860,00 Y: 2.393.800,00 .- H.X: 4.739.860,00 Y: 2.391.316,84 I.X: 4.736.000,00 Y: 2.391.316,84 J.X: 4.736.000,00 Y: 2.387.400,00 K.X: 4.738.989,00 Y: 2.387.400,00 L.X: 4.738.989,00 Y: 2.385.818,00.- M.X: 4.742.012,99 Y: 2.385.818,00.- N.X: 4.742.057,00 Y: 2.387.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: LOTES: 06-07-14-15 fracción: C, COLONIA PASTORIL PTE.CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES; de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LAGUNA BLANCA" (Mat.969T°38F°112Finca10974), "LAGUNA DE LOS CISNES" (Mat.1194T139F°134 Finca11123) y "LA PENINSULAR" (Mat.18).- Se tramita bajo Expediente N° 420.902/TORRELO/10, denominación: "DON ADAMO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 174/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.579.920,00 Y: 2.595.400,00 B.X: 4.579.920,00 Y: 2.614.650,00 C.X: 4.569.930,00 Y: 2.606.190,00 D.X: 4.574.560,00 Y: 2.606.190,00 E.X: 4.574.560,00 Y: 2.595.400,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: 44-58-59, FRACCION: C,

ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "POCA AGUA" Y "MATA GRANDE". Se tramita bajo Expediente N° 407.759/PL/08, denominación: "PLAYA GRANDE II".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 185/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: "OROPLATA S.A." UBICACION:** Encierra una superficie de 5.688 Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.818.700,00 Y: 2.365.100,00 B.X: 4.818.700,00 Y: 2.372.000,00 C.X: 4.804.700,00 Y: 2.372.000,00 D.X: 4.804.700,00 Y: 2.369.200,00 E.X: 4.812.000,00 Y: 2.369.200,00 F.X: 4.812.000,00 Y: 2.368.200,00 G.X: 4.814.500,00 Y: 2.368.200,00 H.X: 4.814.500,00 Y: 2.366.800,00 I.X: 4.815.700,00 Y: 2.366.800,00 J.X: 4.815.700,00 Y: 2.365.100,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 92-93,FRACCION:-, SECCION: I, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES-COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM-LOTES: 03-02-FRACCION "A"- DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA PALOMA" (Mat.223), "EL TELKEN" (Mat.261).- Se tramita bajo Expediente N° 427.108/OP/11, denominación: "CUARENTA".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 170/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR MINERA SUD ARGENTINA S.A.-UBICACION:** LOTES: 06-07-14-15-FRACCION: "B"-SECCION: "XII", DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.689.680,00 Y: 2.538.860,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo A.X: 4.691.100,00 Y: 2.532.950,00 B.X: 4.691.100,00 Y: 2.540.255,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.540.255,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.532.950,00.- Encierra una superficie de 2.995Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIAS: "BAJO GRANDE" (Mat.2719), "BAJO PANTANO" (Mat.3282), "EL PICHE" (Mat.1352).- Expediente N° 425.362/MSA/09.- DENOMINACION: "SAN ANTONIO I".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Se-

cretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casas N° 3 y 4 - Río Gallegos - Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA LUCRECIA MANAVELLA D.N.I. N° 10.744.143, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **MANAVELLA ALICIA LUCRECIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 16546/13)**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **CRISTIANO GONZALEZ, D.N.I. M-7.482.180** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"GONZALEZ CRISTIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 15500/13.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Don ALFONSO MANSILLA, D.N.I. 7.815.478, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Mansilla, Alfonso s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 16.511/13.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **FRANCISCO MOISES MUÑOZ ALVARADO L.E. 7.820.842**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MUÑOZ ALVARADO FRANCISCO MOISES S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. Nro. 15448/13.** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 142/13

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera Eduvino González y/o Eduvino González Arjel, C.I. N° 54.108, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **"GONZALEZ ARJEL EDUVINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. G- 11477/13)**.-

El auto que ordena el presente reza textualmente **"PICO TRUNCADO, 11 de Octubre de 2013.- publíquense edictos (...) y en Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC)... Fdo. Dra. Gabriela Zapata -Juez"-**

PICO TRUNCADO, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Chaile, con asiento en 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"LOPEZ, Ygnacio Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 16263/2013"**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de YGNACIO LORENZO LOPEZ y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- El auto que ordena el presente dice: "Caleta Olivia, 28 de Agosto de 2013.-... Publíquense edictos por el plazo de tres día en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Fernando H. Isla. Juez".-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del

Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: **"SEGOVIA, Viviana Lucía S/VENIA SUPLETORIA"** Expte. N° S-6154/13 - **Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. Miguel Angel RIQUELME**, D.N.I. N° 13.891.400, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés de la menor.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 20 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

EDICTO N° 132/13

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, en los autos caratulados: **"CARDENAS JULIETA ROCIO C/CORONEL, GABRIEL ALFREDO S/FILIACION", Expte. 7252/08**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "PICO TRUNCADO, 9 de octubre de 2013.- (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando a GABRIEL ALFREDO CORONEL DNI N° 23.720.007 a comparecer a los presentes actuados, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, dentro de los diez días de notificado, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de diez -10- días establecido, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE.-

PICO TRUNCADO, 17 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se **CITA y EMPLAZA** por treinta días (30) a herederos y acreedores del causante **Doña María Emilia VELASQUEZ VELASQUEZ - DN1 92.401.034, y Don Abraham DELGADO SALDIVIA - DN1 92.917.507**, a comparecer en los autos **"VELASQUEZ VELASQUEZ, MARIA EMILIA y DELGADO SALDIVIA, ABRAHAM S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 15.707/13.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. María del Rosario Alvarez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"CARILEO FABIANA L. C/CAMPILLO LEANDRO A. S/TENENCIA"**

- **Expte. N° 32452/12**, emplaza al demandado Sr. **CAMPILLO, LEANDRO ANDRES, D.N.I. N° 28.466.825** para que comparezca dentro de **DIEZ (10) DIAS** ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre de 2013.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo por subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla - Juez Subrogante- Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita por el término de cinco (5) días al Demandado Sr. **JONATHAN LISANDRO DURAN D.N.I. N° 31.003.415** para que se presente, comparezca a tomar intervención en autos y a estar a derecho, en los autos caratulados "**MORTAROTTI, SANTIAGO J. C/DURAN, JONATHAN L. S/ EJECUTIVO**" (**EXPTE. N° 32.484/2012**) bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que lo represente. Publíquense por un día edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2013.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo por subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla - Juez Subrogante- Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Carner, cita para que en el término de Diez (10) días comparezca el Demandado Sr. **ADRIAN ARIEL HURTADO D.N.I. N° 20.644.915** para que se presente, comparezca a tomar intervención en autos y a estar a derecho, en los autos caratulados "**MORTAROTTI, SANTIAGO J. C/HURTADO, ADRIAN ARIEL S/EJECUTIVO**" (**EXPTE. N° 32.483/2012**) bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que lo represente. Publíquense por un día edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 187/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.350Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.741.000,00 Y: 2.466.000,00 B.X: 4.741.000,00 Y: 2.468.500,00 C.X: 4.735.600,00

Y: 2.468.500,00 D.X: 4.735.600,00 Y: 2.472.069,00 E.X: 4.730.494,78 Y: 2.472.069,00 F.X: 4.730.494,78 Y: 2.461.700,00 G.X: 4.733.000,00 Y: 2.461.700,00 H.X: 4.733.000,00 Y: 2.457.500,00 I.X: 4.737.500,00 Y: 2.457.500,00 J.X: 4.737.500,00 Y: 2.466.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 08- 09-11-12 y 13, FRACCION: "D", SECCION: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "MERCEDES" (MAT. 3440 -VI), "12 DE ABRIL", "SAN SEGUNDO" y "EL CONDOR".- Se tramita bajo Expediente N° 421.637/CC/10, denominación: "EL RUANO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 188/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.500Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.735.000,00 Y: 2.450.000,00 B. X: 4.735.000,00 Y: 2.457.500,00 C.X: 4.733.000,00 Y: 2.457.500,00 D.X: 4.733.000,00 Y: 2.450.000,00.- Se encuentra dentro del LOTE N° 11, FRACCION: "D", SECCION: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "EL CONDOR" y "LA PATRICIA" (MAT. 229).- Se tramita bajo Expediente N° 421.674/SDS/12, denominación: "ROSAURA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 189/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 728Has. 28a. 50ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.691.200,00 Y: 2.598.961,00 B.X: 4.691.200,00 Y: 2.601.500,00 C.X: 4.693.300,00 Y: 2.601.500,00 D.X: 4.693.300,00 Y: 2.601.676,00 E.X: 4.688.650,00 Y: 2.601.676,00 F.X: 4.688.650,00 Y: 2.598.961,00.- Se encuentra dentro del LOTE N° 10 FRACCION: "B", SECCION: "VI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "EL SARGENTO", "EL PRINCIPIO" (MAT. 8611), "EL PORVENIR" (MAT. 1626).- Se tramita bajo Expediente N° 421.67 6/SDS/12, denominación: "AMPARO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia

de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 190/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 830Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.616.000,00 Y: 2.463.900,00 B.X: 4.616.000,00 Y: 2.470.500,00 C.X: 4.614.660,00 Y: 2.470.500,00 D.X: 4.614.660,00 Y: 2.465.500,00 E.X: 4.615.000,00 Y: 2.465.500,00 F.X: 4.615.000,00 Y: 2.463.900,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 16-17, FRACCION: "A", ZONA SAN JULIAN, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA ALIANZA" (MAT.553-T°39 F°61 Finca 11076), "LA ESMERALDA" (MAT.720- T°60 F°2 Finca 10889).- Se tramita bajo Expediente N° 421.677/SDS/12, denominación: "MARIQUITA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 191/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 7.228Has. 34a. 85ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.798.794,00 Y: 2.413.500,00 B.X: 4.798.794,00 Y: 2.422.128,00 C.X: 4.790.416,22 Y: 2.422.128,00 D.X: 4.790.416,22 Y: 2.413.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 8-9, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "LA RENANIA" (MAT. 115-V).- Se tramita bajo Expediente N° 421.645/CC/10, denominación: "EL MALACARA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 192/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** LOTES N° 10-11, FRACCION: "D", SECCION: "XI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "LA PASCUALINA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.740.700,00 Y= 2.435.700,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.742.000,00 Y: 2.450.000,00 B.X: 4.742.000,00 Y: 2.457.500,00 C.X: 4.735.000,00 Y: 2.457.500,00 D.X: 4.735.000,00 Y: 2.450.000,00. Encierra una superficie de 5.250Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "DON MANUEL", "LA PATRICIA" y "EL CONDOR". Expediente N° 401.861/MED/05.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 195/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A. -UBICACION:** LOTES: 15-FRACCION: "A", SECCION: "IIP", DEPARTAMENTO: DESEADO-LOTE: 11, FRACCION: "B", SECCION: III-DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.683.573,00 Y: 2.697.812,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.685.834,49 Y: 2.697.326,53 B.X: 4.685.834,49 Y: 2.700.842,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.700.842,00 D.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 E.X: 4.680.886,35 Y: 2.693.342,00 F.X: 4.680.886,35 Y: 2.697.326,53.- Encierra una superficie de 2.008Has.79a.35ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA" (1° CATEGORIA)-ESTANCIA: "8 DE JULIO" (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 420.324/AG/12.- DENOMINACION: "JUANGUI I-A".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de **AGUIRRE ANDRES ESTEBAN** para que en el término de (30)

días acrediten su derecho en los autos caratulados "AGUIRRE ANDRES ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 22888/10). Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Miraría Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ALTAMIRANO JAVIER ENRIQUE S/ADOPCION SIMPLE" (EXPTE. N° 3975/13) cita y emplaza al Sr. Juan Miguel REINOSO, D.N.I. N° 21.695.651, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147, 148 y 320 del CPCC). Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el periódico "La Prensa" de la ciudad de Caleta Olivia.- PUERTO DESEADO, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por Subrogación Legal de la suscripta, en autos caratulados: "SILVI RICARDO DANIELS/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21.355/13) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RICARDO DANIEL SILVI, D.N.I. N° 21.776.618**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.- PUERTO DESEADO, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO N° 57/13

La Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Pico Truncado, con domicilio en calle Santiago del Estero s/n Barrio Industrial de la Localidad Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria desempeñada por la suscripta, en los autos caratulados "MYBURG RICARDO ANTONIO C/PERALTA HECTOR OMAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nro. 8053, cita y emplaza a los **SUCESORES y/o HEREDEROS del Sr. HECTOR OMAR PERALTA, D.N.I. Nro. 14.111.743**, fallecido el 10 Enero de 2012 en la ciudad de Caleta Olivia (S.C.) a efectos que en el plazo de CINCO -5- días, a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaria actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Art. 53 Inc.5to. in fine, 475 y ccs. del CPCC).- Publíquense edictos por el término

de **dos -2- días** consecutivos en el **Boletín Oficial** de la Provincia de Santa Cruz y en el **diario "CRONICA"** de Comodoro Rivadavia, Chubut.- PICO TRUNCADO, 25 de Septiembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. JOSE RENE LLAUQUEN SOTO - DNI N° 10.503.288 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "LLAUQUEN SOTO JOSE RENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14.839/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Fermín Eduardo Alvarado, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **ALVARADO FERMIN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 25.234/13.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, de Septiembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados "ROMERO, MIGUEL NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 33.845/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL NICOLAS ROMERO D.N.I. N° 6.958.270 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.- CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO N° 126/13

LEONARDO P. CIMINI, Juez interinamente a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FIGUEROA, GRACIELA LILIANA D.N.I. N° 10.948.723, en autos caratulados “FIGUEROA, GRACIELA LILIANAS/Sucesión ab-intestato” Expte. N° 11.511/13, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Río Gallegos

SECRETARIA N° DOS: OCTUBRE 08 de 2013.-

Dra. DAINA P. LEYES

Secretaria

P-3

EDICTO

El Señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, en los autos caratulados “COUTO, SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° C-16.184/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN COUTO D.N.I. N° 24.794.164 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Prensa de Santa Cruz” de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería por subrogación legal a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: PATROCINIO GOMEZ y MATILDE ROSA NIEVA, en autos caratulados: “GOMEZ PATROCINIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 33.799/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.- SECRETARIA, 03 de Octubre de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Irma Cira Troichuque (DNI N° 9.983.886) y de Angel Francisco Peralta (CI N° 4.998.615) por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C) en autos caratulados “TROIQUQUE IRMA CIRA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° 12739/09.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos y Boletín Oficial de

la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 10 de Setiembre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle Pasaje Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Caliva Sandra Alicia DNI: 22.097.847 en los autos caratulados “CALIVA SANDRA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16284/12.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local LA OPINION AUSTRAL citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-

SILVANA VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en José Ingenieros N° 640, de la ciudad de Río Gallegos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo del Dr. Leonardo Andrés FUHR, hace saber a la Sra. Ligia Leonor LOBO D.N.I. N° 31.498.937, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 648.135/CPE/12, caratulado: “SITUACION DOCENTE LOBO, LIGIA LEONOR”, se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: “En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO del año dos mil TRECE, siendo las ONCE horas, atento un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados y considerando que hay fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objeto de la presente investigación, la Instrucción RESUELVE: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario, levantando el secreto del mismo, y abocarse a la elaboración de las Conclusiones Preliminares y redacción del Capítulo de Cargos, por lo que compulsando las constancias obrantes en estos autos, corresponde expresar lo siguiente: ... 4) CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción RESUELVE: -

ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a las docentes **Ligia Leonor LOBO (D.N.I. N° 31.498.937)**, como docente en la Escuela Primaria N° 62, EDJA N° 8 y en el Instituto Austro, **Claudia Viviana PELTZER (D.N.I. N° 20.259.237)**, quien se desempeñaba como Directora de la EGB N° 62 y actualmente como Directora de la Escuela Provincial Primaria N° 41 de esta ciudad, **Blanca Amelia GATICA (D.N.I. N° 11.188.365)**, quien se desempeñaba como Vice-directora de EGB 1° y 2° y actualmente como Directora de la Escuela Provincial Primaria N° 90 de esta ciudad, **Néstor Enrique AVELLANEDA (D.N.I. N° 17.734.348)**, quien se desempeñaba como Vice-director de EGB 3° y actualmente como Vice-rector del Colegio Secundario Provincial N° 23 de esta ciudad, **Dante Alberto GONZALEZ (D.N.I. N° 23.211.212)**, quien se desempeñaba como Secretario de la Escuela Provincial Primaria N° 62 y actualmente como Asistente Pedagógico en relevo de funciones en la Escuela Provincial Primaria N° 62 y en la Escuela Provincial Primaria N° 55 como Auxiliar Docente

de Educación Física y **Blanca Analía IRIARTE D.N.I. N° 23.956.837**), quien se desempeñaba como Secretaria de la EGB N° 62 y actualmente como Vice-directora de la Escuela Provincial Primaria N° 90; por encontrarlos incurso en no resguardar en debida forma la Ficha de Control Médico correspondiente a la docente LOBO, lo que derivó en su posterior presentación con adulteraciones ante diversas oficinas públicas, contrariando en principio lo establecido en el Artículo 5 Incisos a) y c) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente en lo general, específicamente para la Directora el Art. 1°, Inc. 1° del Acuerdo N° 137/66, para los Vice-directores el Art. 1°, Inc. 6° y 15° del Acuerdo N° 128/84 y para los Secretarios el Art. 31°, Inc. d) del Decreto N° 965/61.- - - - 5) **DE LA PROSECUION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones a su estado, los que textualmente expresan:-----**ART. 85°:** “...Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado...”.-----

ART. 86°: “...De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder...”.-----

ART. 87°: “...Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados...”.-----

ART. 88°: “... Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas..”.----- A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**-----

LEONARDO A. FUHR

Instructor Sumariante

Consejo Provincial de Educación

CARLA BAMONDE

Secretaria de Actuación

Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL de la obra “PROSPECCION SÍSMICA LOMITA SUR 3D” ubicada en AREA GRAN BAJO ORIENTAL, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la

Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre de 2013.-
P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "**Estudio de Impacto Ambiental Proyecto WF EH-Z9**", ubicado en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente año.-
P-3

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2013, a las 09:00 hs., en oficinas de TECPE S.A. sitas en B° Industrial Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

De no estar presentes la mayoría de los accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes el mismo día a las 10:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.

3º) Retribuciones del directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Distribución de utilidades del ejercicio 2012.

Se hace entrega de copia de los balances correspondientes.

EL DIRECTORIO

P-2

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. para el día 10 de diciembre de dos mil trece, a las 15 horas, en el inmueble sito en calle Muratore número 483, para tratar el siguiente Orden del día:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-

b) Determinación del número y elección del nuevo directorio por el término de tres años.-

Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-4

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, se convoca a los

señores accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de dos mil trece, a las 15 horas en el inmueble sito en calle Muratore número 483 para considerar el siguiente Orden del día:

- a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- b) Reforma del estatuto social.-
- c) Aumento del capital social.-
- d) Consideración de memorias y balances.-

Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-4

CARSA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea

General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2013 a las 13:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 14:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.-

3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-

4) Destino de los resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-4

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 52/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Horas Máquinas para Departamento de Saneamiento del Vaciadero Municipal y de dos (02) Canteras Municipales solicitada por la Dirección Gral. de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.715.920,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 17.159,20).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 - en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 06 de Noviembre de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38.-

APERTURA: El día 06 de Noviembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo en la (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 53/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Cubiertas destinadas a los Móviles y Maquinarias del Departamento de Flotas y Equipos área Dirección de Obras Viales y solicitadas por la Dirección Gral. de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 522.730,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.227,30).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 - en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 15 de Noviembre de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38.-

APERTURA: El día 15 de Noviembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo en la (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 138/13.

OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO.

TRAMO: EX RUTA PROVINCIAL N° 43 - CEMENTERIO.

LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

TIPO DE OBRA: Construcción de calzada de hormigón en 7,30 m, de ancho y 0,20 m, de espesor con cordón integral, base granular, en 0,20 m, de espesor, desmonte, señalamiento horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 8.500.373,00) a Octubre de 2013.-

GARANTIA DE LA OFERTA: OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 73/100 (\$ 85.003,73).

P-11

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIEN-TO VEINTICINCO (\$ 2.125,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se realizará a partir del 8 de Noviembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.-



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA N° 129/13. MALLA 638 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: LA ESPERANZA EMPALME R.P. N° 11 LONGITUD: 131,05 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313B, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 129/13 - MALLA 638.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	--

P-4



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA N° 126/13. MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA RUTA NACIONAL N° 143 TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI RUTA NACIONAL N° 152 TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO) LONGITUD: 128,49 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
---	---

P-7

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/ LOAS/13.-

OBJETO: “ADQUISICION DE (06) SEIS VEHICULOS 0KM., AÑO 2013, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS 00/100).-
P-1



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3249, para la ejecución de los trabajos de “Reparación de tanques de reserva y bombeo, ejecución de colector y bajadas nuevas” de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/11/13 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-
COSTO ESTIMADO: \$ 390.300,89.- más IVA
P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 12/13 “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VEHICULOS 0 KM TIPO SEDAN 4 PUERTAS DESTINADOS A JEFATURA DE POLICIA”

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 870,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4765

DECRETOS SINTETIZADOS	
1728 – 1729 – 1730 – 1731 – 1732 – 1733 – 1735 – 1736 – 1738 – 1739/2012.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0785 – 0786 – 0787 – 1158 – 1195/IDUV/2013.-	Págs. 1/2
ACUERDO	
082/CAP/13.-	Págs. 2/3
DIPOSICIONES	
119 – 120/DPRH/13 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 100/SPyAP/13.-	Págs. 3/5
EDICTOS	
CARRASCO C/MUN.C.O. – ANGELERI – MISKO POCLOS – ETOS. 167 – 169 – 174 – 185 PERMISO CATEO – ETO. 170 MANIF DESC – MANAVELLA – GONZALEZ – MANSILLA – MUÑOZ – ALVARADO – GONZALEZ ARJEL – LOPEZ – SEGOVIA – CARDENAS C/CORONEL – VELASQUEZ VELASQUEZ Y DELGADO SALDIVIA – CARILEO C/ CAMPILLO – MORTAROTTI C/ DURAN – MORTAROTTI C/HURTADO – ETOS. 187 – 188 – 189 – 190 – 191 PERMISO DE CATEO – ETOS. 192 – 195 MANIF DESC – AGUIRRE – ALTAMIRANO – SILVI – MYBUR C/PERALTA – FIGUEROA – COUTO – GOMEZ Y OTRA – TROICHUQUE Y OTRO – CALIVA – SIT. DOCENTE LOBO.-	Págs. 5/10
AVISOS	
SMA/PROSP. SISMICA LOMITA SUR 3D/PROY. WFEH – Z9.-	Págs. 10/11
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. – TECNISUR S.A. (ORDINARIA Y EXTRAOR) – CARSA .SA.-	Pág. 11
LICITACIONES	
52 – 53/MRG/13 – 138 – 129 – 126/IDUV/13 – 09/LOAS/13 – INM 3249/BNA/13 – 12/ JPMG/13.-	Págs. 11/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4765 DE 12 PAGINAS**